



REPÚBLICA DE COLOMBIA



SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

RADICACION No. 00 207000

FECHA: 25 FEB 2000

folios 7

HORA: 5:20 P.M.

S.I.C.

SUPERINTENDENCIA
DE INDUSTRIA Y
COMERCIO

SOLICITUD DE PATENTE DE
MODELO DE UTILIDAD

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

DATOS DEL SOLICITANTE

(71) Nombre y Apellidos o Razón Social
Representante Legal
País de Domicilio
Departamento o Estado
Ciudad
Dirección

ALEJANDRO PÉREZ PATIÑO
ALEJANDRO PÉREZ PATIÑO
COLOMBIA
ATLANTICO
BARRANQUILLA
CRA. 55 No. 72-109 OF. 411

(74) DATOS DEL APODERADO

Nombre
Dirección

DATOS DEL INVENTOR

(72) Nombre del Inventor
Dirección y Domicilio
Identificación

ALEJANDRO PÉREZ PATIÑO
CRA. 55 No. 72-109 OF. 411 BARRANQUILLA
72.130.799 de Barranquilla

DATOS DE LA PATENTE DE INVENCION

(54) Título de la invención

Teléfono público monedero celular para operar sobre dos bandas

PRIORIDAD REIVINDICADA

SI ☐ NO ☒

(33) País (32) Fecha (31) No. Solicitud

(51) CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL

RESUMEN CON EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL MODELO DE UTILIDAD

Teléfono monedero celular que permite efectuar llamadas más económicas operando sobre la red celular. Consta de un kit celular que contiene dos aparatos telefónicos celulares, sistema de manos libres, dos tarjetas emuladoras de señales digital/análoga generadora de tonos, conmutador selector de banda celular, sistema de alimentación de energía (Transformador de 12v.), lámina aislante electromagnética y teléfono monedero programable inteligente.

ANEXOS DE LA SOLICITUD

Certificado de Existencia y Representación Legal cuando el solicitante sea persona jurídica ☐

Los poderes debidamente otorgados o mención de su protocolización ante la S.I.C. ☐

Recibo de la tasa respectiva ☒

Si se reivindica prioridad, el certificado respectivo (copia legalizada) ☐

Traducción oficial ☐

Capítulo descriptivo ☒

Dibujos, planos necesarios ☒

Capítulo reivindicatorio ☒

Tarjeta archivo propietarios según formato ☒

Tarjeta archivo temático según formato ☒

Extracto para resumen o para publicación según formato ☒

Arte final 12 x 12 cm. ☒

**SOLICITO LA CONCESIÓN DE LA PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD Y
DECLARO QUE LA INVENCION ES NUEVA Y DE MI PROPIEDAD**



FIRMA DEL APODERADO

CC. 72.130.799 de Barranquilla

ALEJANDRO M. PÉREZ PADINO

CAPÍTULO DESCRIPTIVO

TÍTULO. Teléfono público monedero celular para operar sobre dos bandas.

RESUMEN DE LA INVENCIÓN.

El objeto de la solicitud es suministrar un Teléfono monedero celular que permita a los usuarios efectuar llamadas celulares más económicas operando sobre la red celular. Consta de un kit celular que contiene dos aparatos telefónicos celulares de tipo fijo con su antena incorporada, sistema de manos libres, dos tarjetas emuladoras de señales digital/análoga generadora de tonos, conmutador selector de banda celular, sistema de alimentación de energía (Transformador de 12v.), lámina aislante electromagnética y teléfono monedero programable inteligente.

DESCRIPCIÓN.

En el sistema de telefonía pública conmutada que existe actualmente es posible comunicarse a teléfonos celulares desde teléfonos públicos convencionales accionados por tarjetas o monedas, pero los costos de la comunicación de la red telefónica conmutada a la red de telefonía celular son elevados en razón a que se requiere la conexión de dos plataformas tecnológicas diferentes para poder efectuar la llamada, y en la práctica esto se traduce en que el usuario debe efectuar una llamada de larga distancia para poder realizar su comunicación. El elevado costo de conexión de las dos plataformas tecnológicas puede obviarse si la comunicación se efectúa sobre la misma banda celular a la que se desea efectuar la comunicación.

El objeto de la invención es suministrar un aparato telefónico monedero especialmente concebido para conjugar las ventajas de utilizar un teléfono celular fijo, el cual opera en la plataforma tecnológica de los teléfonos celulares y por tanto aprovecha las ventajas de bajo costo de comunicaciones que ofrecen los operadores celulares a sus usuarios, con las capacidades de un teléfono monedero programable inteligente. El aparato permite que se aproveche también la cobertura de la infraestructura de la red celular para facilitar la comunicación telefónica en aquellos sitios en que no se cuenta con cobertura de redes telefónicas conmutadas, ofreciendo así una alternativa social de bajo costo para los sectores populares carentes de este servicio público esencial.

El aparato telefónico monedero diseñado permite combinar el uso del mismo aparato para varios sistemas celulares de operadores diferentes mediante un selector conmutador que se acciona cuando el usuario selecciona el operador de red celular que desea y le despliega en el tablero una luz piloto indicadora del operador celular en uso.

En la figura No. 1 se presenta una vista del aparato telefónico monedero con sus diferentes componentes.

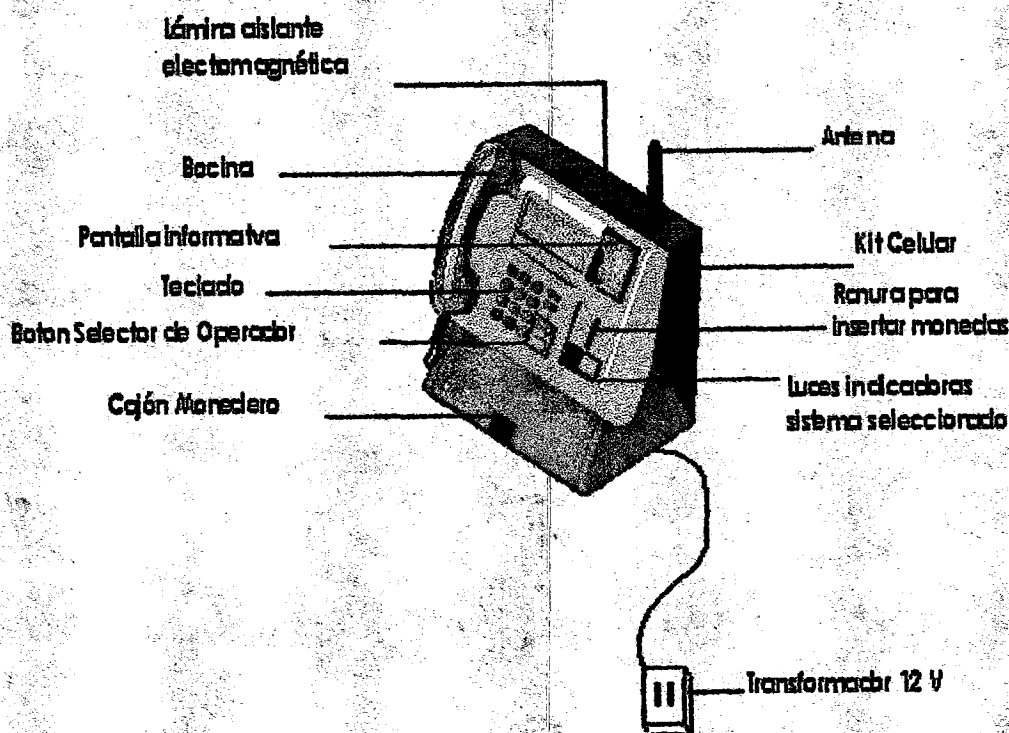
En la figura No. 2 se muestra un diagrama de las conexiones de los diferentes equipos que conforman el conjunto completo del kit celular.

En las figuras 3, 4 y 5 se presentan las vistas lateral, de frente y superior del aparato telefónico monedero completamente ensamblado con sus dimensiones respectivas.

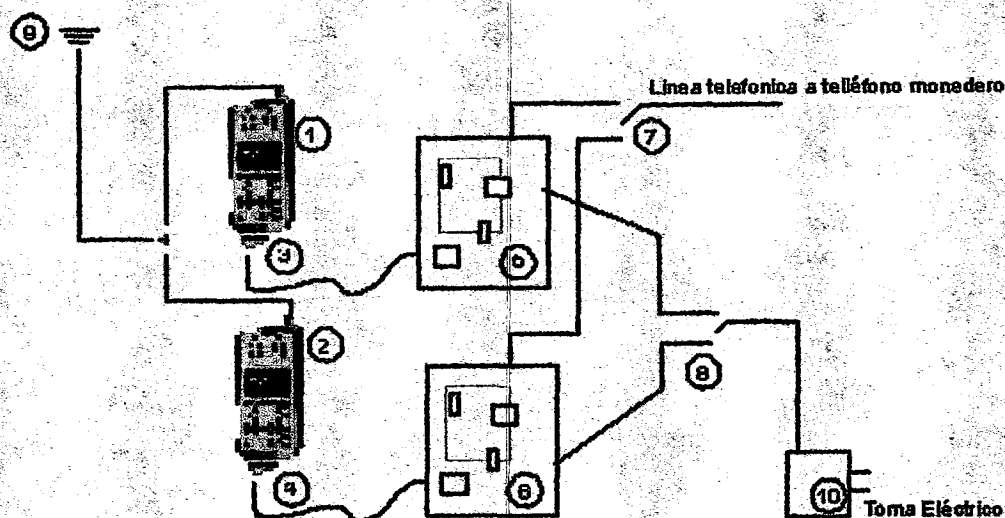
CAPITULO REIVINDICATORIO

1. Teléfono monedero celular caracterizado porque consta de un conjunto de equipos que permiten efectuar llamadas telefónicas a teléfonos celulares sobre la misma plataforma tecnológica de la red celular, lo cual baja los costos de operación y por lo tanto permite ofrecer un servicio más económico a los usuarios. El conjunto de equipos o kit celular contiene dos aparatos telefónicos celulares de tipo fijo con su antena incorporada, sistema de manos libres, dos tarjetas emuladoras de señales digitales/análogas generadora de tonos, un conmutador selector de banda celular, un sistema de alimentación de energía que se conecta a las tomas convencionales de electricidad de una casa u oficina (Transformador de 12v.) lámina aislante electromagnética y un teléfono monedero programable inteligente.
2. Teléfono monedero celular de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizado porque consta de una tarjeta electrónica programable con sensor para leer tarjetas magnéticas prepagadas.
3. Teléfono monedero celular de acuerdo a la reivindicación 1 y 2, caracterizado porque consta de un solo aparato telefónico celular de tipo fijo para localidades donde solamente existe una banda de operación celular.

TELEFONO MONEDERO CELULAR PARA OPERAR SOBRE DOS BANDAS



PLANO DEL KIT CELULAR



1. Teléfono celular afilado Banda A
2. Teléfono celular afilado Banda B
3. Cable manos libres 1
4. Cable manos libres 2
5. Tarjeta generadora de tonos 1
6. Tarjeta generadora de tonos 2
7. Conmutador
8. Conmutador
9. Antena (Interna o externa)
10. Transformador de 12V.



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 14,271
FECHA : FEBRERO 28 DE 2000

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	SUCURSAL	CUENTA	Nº. PAGOS	Vr. PAGO
ALEJANDRO PEREZ PATINO	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	BOGOTA	050-00024-9	882722	380,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	5 TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTI	380,000.00
	TOTAL :	\$ 380,000.00

TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.



Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5 y 10
Conmutador: 334 12 21
Fax: 281 31 25
Santa Fe de Bogotá, D.C., Colombia

EXTRACTO PARA PUBLICACIÓN SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD

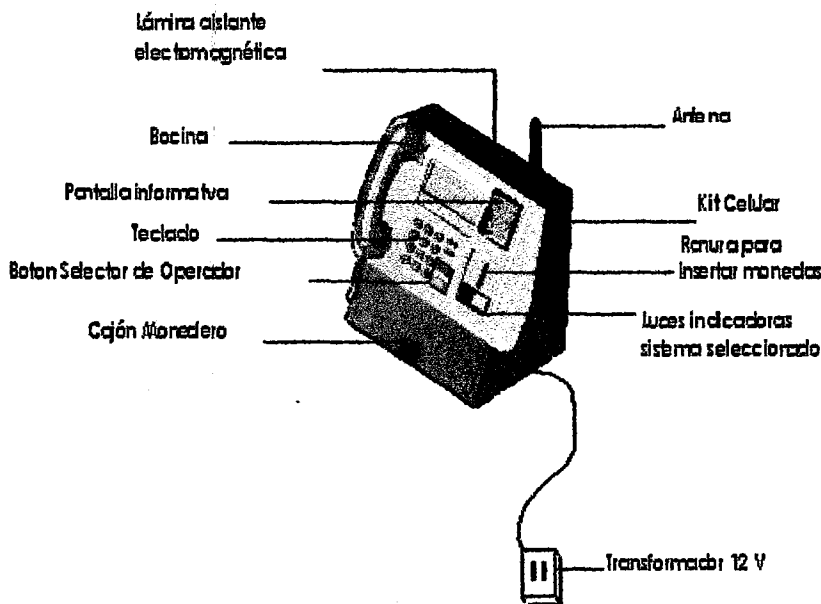
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

(21) No. SOLICITUD	(51) INT.CL.
(22) FECHA DE PRESENTACION	(71) SOLICITANTE: ALEJANDRO MARIO PEREZ PATIÑO
(30) PRIORIDAD NO	
(31) No. DE SOLICITUD _____	(72) INVENTORES: ALEJANDRO MARIO PEREZ PATIÑO
(32) FECHA DE PRESENTACION: _____	
(33) PAIS _____	(74) APODERADO:
(54) TITULO: "TELEFONO MONEDERO CELULAR PARA OPERAR SOBRE DOS BANDAS"	

(57) RESUMEN :

TELEFONO MONEDERO CELULAR PARA OPERAR SOBRE DOS BANDAS

Teléfono monedero celular caracterizado porque consta de un conjunto de equipos que permiten efectuar llamadas telefónicas a teléfonos celulares sobre la misma plataforma tecnológica de la red celular, lo cual baja los costos de operación y por lo tanto permite ofrecer un servicio más económico a los usuarios. El conjunto de equipos o kit celular contiene los aparatos telefónicos celulares de tipo fijo con su antena incorporada, sistema de manos libres, dos tarjetas emuladoras de señales digitales/análogas generadora de tonos, un conmutador selector de banda celular, un sistema de alimentación de energía que se conecta a las tomas convencionales de electricidad de una casa u oficina (Transformador de 12v.), lámina aislante electromagnética y un teléfono monedero programable inteligente



(Anexar figura o plano)

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
PRIMER EXAMEN DE FORMA



SUPERINTENDENCIA
DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

EXPEDIENTE: 00-0207000

Practicado el examen jurídico de acuerdo a lo establecido en el Art. 21 de la Decisión 344, en concordancia con lo dispuesto en el art. 56 de la misma Decisión, se determinó que esta solicitud de **Patente de Modelo de Utilidad**:

SI ☐ NO ☐ **NO APLICABLE** ☒ Presentó los poderes necesarios en forma correcta (Decisión 344, art. 14-a).

SI ☐ NO ☐ **NO APLICABLE** ☒ Acreditó, en forma correcta, la existencia y representación de la persona jurídica solicitante (art. 14-c de la Decisión 344; literal g) del art. 4 del Decreto 117/94).

SI ☒ NO ☐ **NO APLICABLE** ☐ Presentó, en forma correcta, el comprobante de pago por la tasa de presentación (Art. 13-f de la Decisión 344 y el Decreto 3101 del 30 de diciembre de 1997)

SI ☐ NO ☒ **NO APLICABLE** ☐ Reivindicó prioridad dentro del término establecido en el art. 12 de la Decisión 344.

SI ☐ NO ☐ **NO APLICABLE** ☒ Indicó fuente normativa de reciprocidad (Decisión 344, art. 12; Decreto 117/94, art. 4 literal f).

SI ☐ NO ☐ **NO APLICABLE** ☒ Contiene la traducción oficial de la solicitud de la cual reivindica prioridad, avalada por el Ministerio de Relaciones Exteriores (arts. 14-b Decisión 344, 4-e) Decreto 117/94).

SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS JURÍDICOS**

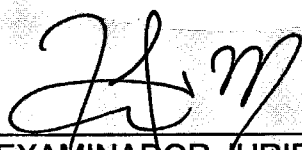
OBSERVACIONES Y OTROS:

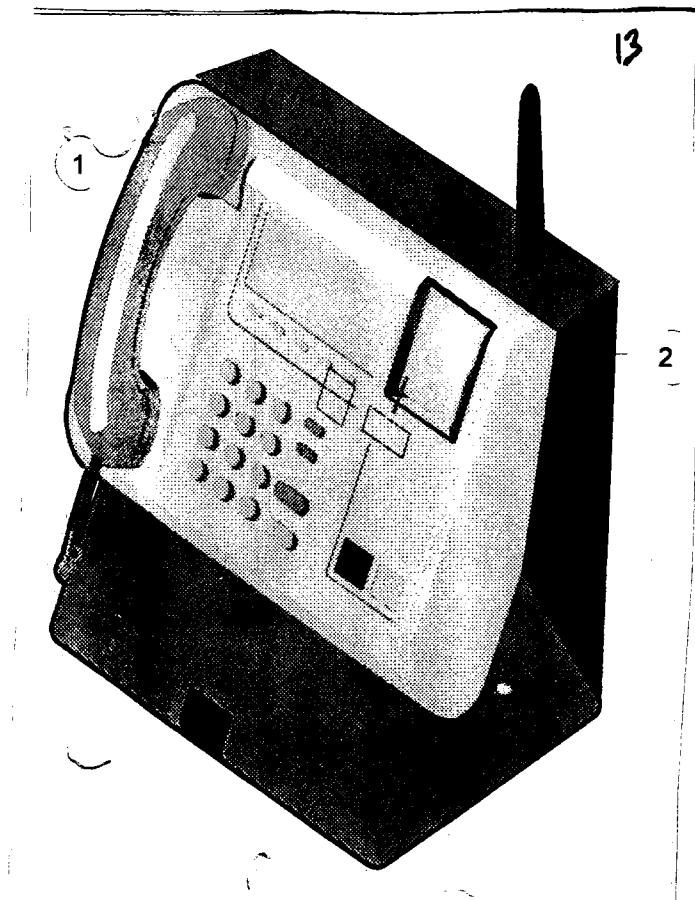
En consecuencia, se conceptúa que esta solicitud:

SI ☒ NO ☐ Se ajusta a los aspectos **FORMALES** indicados en la Decisión 344 y por tanto,

SI ☒ NO ☐ Se recomienda **PUBLICAR** el extracto correspondiente.

Santafé de Bogotá, D.C., 29 de febrero del 2000


EXAMINADOR JURIDICO



DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

PRIMER EXAMEN DE FORMA

EXPEDIENTE No. 00-207.000

CONCEPTO TÉCNICO No. : 380.

CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE PATENTES: H04M 17/00

Practicado el examen de acuerdo lo establece el Art. 21 de la Decisión 344, en concordancia con lo dispuesto por el Art. 56 de la mencionada decisión, se determinó que la presente solicitud de patente de modelo de utilidad:

SI ☒ NO ☐	Contiene la identificación correcta del inventor (Art. 8, Art 13-a).
SI ☒ NO ☐	Contiene la identificación correcta del solicitante (Art. 13-a)
SI ☐ NO ☒	Contiene el resumen con el objeto y finalidad de la invención en forma correcta (Art. 13-e)
SI ☐ NO ☒	Contiene el titulo o nombre de la invención en forma correcta (Art. 13-b)
SI ☐ NO ☒	Contiene la descripción clara y completa de la invención (Art. 13-c)
SI ☐ NO ☒	Contiene los dibujos correctos (Art. 14-c junto con el literal d) del Art. 4 del Dto. 117 del 94).
SI ☐ NO ☒	Contiene las unidades de medida en el sistema exigido (Art. 14-c junto con el Dto. 3464 del 26 de diciembre de 1980)
SI ☐ NO ☒	Contiene una o más reivindicaciones, en forma correcta, que precisen la materia para la cual solicita protección mediante la patente (Art. 13-d).
SI ☐ NO ☒	Contiene el extracto de acuerdo con el literal c) del artículo 4 de Dto 117 del 94.
SI ☐ NO ☒	Contiene el arte final del dibujo característico de acuerdo con el literal c) del artículo 4 y el artículo 27 del Dto. 117 del 94.
SI ☐ NO ☒	Contiene la tarjeta de archivo temático (forma P-104) en forma correcta (Art. 14-c junto con el literal b) del Art. 4 del Dto. 117 del 94).
SI ☐ NO ☒	Contiene la tarjeta de archivo de propietarios (forma P-105) en forma correcta (Art. 14-c junto con el literal b) del Art. 4 del Dto. 117 del 94).
SI ☐ NO ☒	CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE FORMA

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☐ Ver hoja(s) anexa(s).

H¹²

ANEXO

21. 00-207.000

51. H04M 17/00

observaciones técnicas del primer examen formal.

La presentación general de los documentos tanto en su forma como, especialmente, en su contenido se encuentra distante de una realización aceptable, porque:

1) El título de la solicitud es impreciso y no claro, el interesado parece confundir plataformas con bandas, y no es claro como se opera sobre dos bandas. Precisar el título.

2) Lo allegado como descripción anexa al presente expediente NO permite **identificar** una forma de ejecución **clara y completa** de la mejora considerada novedosa, solo se enumeran unas ventajas pero no se indica cómo se logran. De acuerdo al procedimiento común, no solo de esta oficina sino en el ámbito internacional, la descripción debe contener las siguientes partes dispuestas más o menos en un orden predeterminado: la indicación de la esfera tecnológica "la invención se refiere a la fabricación de un dispositivo para..."; el estado de la técnica "se conoce el procedimiento de fabricación de tarjetas..."; la divulgación de la invención "la invención consiste en un dispositivo lector de tarjetas..."; la breve descripción de las figuras "la figura 1 es un diagrama en bloque del dispositivo..., la figura 2 es un diagrama de flujo..."; la mejor manera, conocida por el solicitante, de realizar la invención Esta parte es la **más importante** pues debe apoyarse en la(s) figura(s) ilustrativa(s) que deben venir en hoja(s) aparte con numerales posicionales para cada componente. Cada parte que conforma la descripción preferiblemente debe venir con el subtítulo correspondiente.

La mejor forma de realizar la invención por ejemplo se inicia así, "En la figura 1 se ejemplifica el dispositivo lector de tarjetas, el cual, se compone de..."; por último las posibilidades de aplicación "el dispositivo de la invención se aplica en telefonía". En la descripción las unidades de medidas como también los decimales, si lo hay, deben escribirse acorde a lo estipulado por el sistema internacional de medidas. Ejemplo voltios se simboliza V no v.

3) La(s) figura(s) ilustrativa(s) NO debe(n) incluir letreros sino numerales posicionales que debe(n) utilizarse en la descripción para facilitar la comprensión de aquella, debe(n) venir en hojas tamaño oficio numeradas consecutivamente, los elementos iguales simbolizados de diversa forma en las diferentes figuras deben tener un mismo número posicional, etc.

4) Lo presentado como reivindicaciones, además, de NO definir el alcance de la protección NO se redactaron en forma clara porque la redacción es confusa debido al mal uso del lenguaje técnico, se hacen redundancias que ignoramos qué buscan, no tienen soporte en

21. 00-207.000

51. H04M 17/00

Continuación observaciones técnicas del primer examen formal.

la descripción como la 2, la cual, reclama una tarjeta programable con sensor para leer tarjetas prepagadas sin explicación en la descripción; ahora el solo hacer mención de un elemento no lo convierte en novedoso y reclamable, para que una reivindicación tenga sustento y, por lo tanto, sea reivindicable debe haber una explicación en la descripción que enseñe cual es el aporte del solicitante, es decir que le modificó, como funciona y de qué consta. La reivindicación 3 reclama una característica consecuencia del uso del aparato pero no algo del aparato en sí, lo cual, no se puede aceptar.

La reivindicación 1 reclama las ventajas del uso y menciona la composición del aparato no siendo claro cual es el aporte del solicitante, pues lo incluido es lo común. La mera mención de lo denominado por el interesado "plataformas o bandas" no la convierte automáticamente en reclamable.

Una reivindicación, por lo general, se compone de preámbulo y parte caracterizante ejemplo: "lector de tarjetas con código de barras caracterizado porque se compone de un módulo óptico que... etc.". "2. el lector de la reivindicación 1, caracterizado porque el modulo óptico incluye un par de LEDs (sí esa fuese la composición del módulo)...". "3. el lector de la reivindicación 1 o 2 donde el módulo decodificador incluye (efectúa)...".

5) Debido a que el título necesita precisarse, y a que tanto el extracto como la tarjeta blanca deben incluir la reivindicación independiente o un resumen de las características reclamadas, los formatos allegados no se pueden aceptar; remplazar el extracto para publicación y la tarjeta blanca

6) Hace falta la tarjeta amarilla debidamente diligenciada.

7) Lo allegado como arte final no se puede aceptar porque es incompleto ya que son dos copias de tamaño 12 x 12 cm, y una de 6 x 6 cm, que debe ser de la figura donde se aprecie mejor el aporte del solicitante al estado de la técnica, preferiblemente, en blanco y negro, nítidos y no a color porque dificulta su reproducción por offset y porque las figuras allegadas no se aceptan por los defectos enunciados antes.

El interesado debe presentar una descripción clara y completa que permita, a un técnico de nivel medio, construir el dispositivo que se desea proteger; dicha descripción debe apoyarse en la(s) figura(s) ilustrativa(s), no solo enumerar los componentes sino indicar su funcionamiento, las características que deben tener esos componentes, las variables que trabajan, etc., de modo coherente tal que, una persona versada pueda realizarlo haciendo énfasis en lo modificado por el inventor y que permite lograr las ventajas enumeradas.

JA

EXPEDIENTE 00-0207000

AUTO 0535

LA JEFE DE DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

DISPONE:

ARTICULO PRIMERO: Tener como solicitante persona natural al Señor ALEJANDRO PEREZ PATIÑO.

ARTICULO SEGUNDO: Conforme lo establece el artículo 22 de la Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 56 de la misma Decisión, requiérese al solicitante para que dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, presente respuesta a las observaciones o complemente los antecedentes señalados en el examen de forma.

ARTICULO TERCERO: Notificar por estado el presente auto, advirtiéndole que contra el no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D.C., a los

07 MAR. 2000

LA JEFE DE LA DIVISION DE NUEVAS CREACIONES,

ALIX CESPEDES DE VERGEL

NOTIFICADO POR ESTADO

Santafé de Bogotá D.C., **09 MAR 2000** notificado por anotación en estado de esta misma fecha.

VENCIMIENTO NOTIFICACION ESTADO

SOLICITO PRORROGA TERMINO SI _____ NO _____

VENCIMIENTO TERMINO PRORROGA